



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-05199082-E-UBA-DAPA#REC - Rodrigo OMIL GIMENEZ-
Pase a la Carrera de Bioquímica -plan 2023-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Rodrigo OMIL GIMENEZ solicita el pase y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios en su condición de alumno regular de la Carrera de Medicina de la Universidad FASTA; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2024-05858994-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS y de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR el pase a la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios al alumno regular de la Carrera de Medicina de la Universidad

FASTA, señor Rodrigo OMIL GIMENEZ (DNI N° 44.956.803).

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADAS, por las asignaturas *Taller de Resolución de Problemas*, *Taller de Resolución de Problemas II*, *Introducción a la Investigación*, *Biología Celular y Genética*, *Fisiología y Biofísica*, *Inglés Médico*, *Bioquímica*, *Anatomía Normal e Histología y Embriología*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, las siguientes asignaturas de la carrera de Bioquímica –plan 2023- de esta Casa de Estudios: a) del Ciclo Básico Común: INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO, FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA, BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR y QUÍMICA; b) de la Carrera de Grado: FISIOLOGÍA, INGLÉS, QUÍMICA BIOLÓGICA y ANATOMÍA E HISTOLOGÍA.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Salud Comunitaria I*, *Salud Comunitaria II*, *Salud Mental I*, *Informática Médica I*, *Informática Médica II*, *Antropología Filosófica y Antropología Teológica*, cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Bioquímica –plan 2023– de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que, para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2023-1930-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: MATEMÁTICA, INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO.

ARTÍCULO 5º.- HACER SABER al interesado que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

